



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque  
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438  
www.aguasdesiguatepeque.com  
E-mail: [aguasdesiguatepeque@yahoo.com](mailto:aguasdesiguatepeque@yahoo.com)



### CONTRATO TEMPORAL CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º. 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" por una parte y por la otra, **OSCAR GERARDO TREJO PEREZ**, mayor de edad, soltero, bachiller en mecánica industrial, hondureño, con identidad número 0318-2001-00873, y vecino de esta ciudad, departamento de Comayagua a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará "**EL TRABAJADOR**"; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente "**CONTRATO POR TIEMPO LIMITADO CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE**", que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**, el presente contrato regulará las relaciones laborales entre "**EL TRABAJADOR**" y "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" en su condición de "**EL CONTRATANTE**".- **CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES: "EL TRABAJADOR"** estará bajo responsabilidad directa del ingeniero Alberto Gómez Asistente de Operación y Mantenimiento/Catastro de Redes e Ing. Manuel Alvarado Discua Jefe de Operación y Mantenimiento de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas De Siguatepeque para el cual deberá desempeñar el puesto de ayudante de fontanero y realizar las siguientes funciones: **A) "EL TRABAJADOR"** será responsable de brindar apoyo para el desarrollo de las diferentes actividades rutinarias de operación y mantenimiento así como la atención y resolución de las denuncias y reclamos de los clientes en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario. **B) Dentro de sus funciones específicas** estará el apoyo en las actividades correspondientes al mantenimiento de los componentes de los sistemas de captación, conducción y distribución de agua potable y sistemas de recolección y tratamiento de aguas servidas como ser: 1-Apoyo en la reparación de fugas visibles en tuberías primarias y secundarias de distribución, tuberías de conducción e impulsión del sistema de agua potable. 2- Apoyo en la reparación de fugas en las tuberías de acometidas domiciliarias, sub colectores y colectores del sistema colector de alcantarillado sanitario municipal. 3- Apoyo en la ejecución de las conexiones de las acometidas domiciliarias de los nuevos clientes al sistema de distribución de agua potable y sistema colector de alcantarillado sanitario municipal. 4- Apoyo en el desarrollo de ampliaciones de la tubería primaria y secundaria del sistema

**"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque  
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438  
www.aguasdesiguatepeque.com  
E-mail: [aguasdesiguatepeque@yahoo.com](mailto:aguasdesiguatepeque@yahoo.com)



de abastecimiento de agua potable. 5- Apoyo en el mantenimiento preventivo a los componentes del sistema de abastecimiento de agua potable (obras de captación, estaciones de bombeo, plantas potabilizadoras y otros) y del sistema colector de alcantarillado sanitario municipal (redes primarias, secundarias y terciarias, pozos de inspección, cajas de registro, plantas depuradoras y otros). 6- Apoyo en el desarrollo de actividades correspondientes a la desobstrucción en redes primaria, secundarias y terciarias del sistema colector de alcantarillado sanitario municipal. 7- Cumplir con las medidas de seguridad requeridas por la UMD para la ejecución de las actividades asignadas. 8- Velar por el buen uso y la conservación de las herramientas y equipos asignados y cualquier otra actividad que se requiera acorde al área de trabajo. En un horario **8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.**

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** El presente contrato dará inicio a la relación laboral el día 05 de abril y terminando el 03 de junio del 2021. Según la solicitud de trabajo ADS-03-2021-278\_OYM de fecha 27 de marzo del 2021.

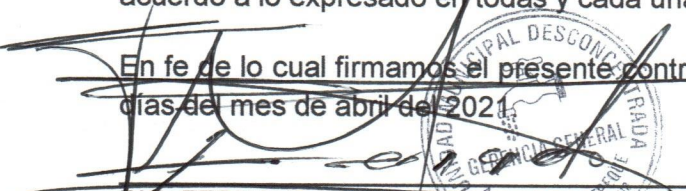
**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** En Contraprestación a los servicios del **TRABAJADOR**, el **EMPLEADOR** se compromete a realizar cuatro (4) pagos por **CUATROMIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 25/100 (L.4,736.25)**. Para hacer un valor total de **Dieciocho mil novecientos cuarenta y cinco LEMPIRAS EXACTOS (L.18,945.00)**. Este pago será cancelado en las oficinas de Administración de Aguas de Siguatepeque.

**CLAUSULA QUINTA: DE LA CESION, SUSPENSION Y MODIFICACION DEL CONTRATO.** El presente contrato se podrá suspender, terminar o modificar, por cualquiera de las causas siguientes: a) Por falta de cumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones y funciones contraídas en este contrato; b) Por las demás causas de rescisión o suspensión de los contratos estipulados en el Código del Trabajo. Todo lo anterior sin responsabilidad para las partes. c) El presente contrato podrá modificarse en cualquier momento si alguna de las partes así lo requiere y con el consentimiento de ambos.

**CLAUSULA SEXTA: DE LA CONCILIACION.** Ambas partes se comprometen a cumplir todo lo relacionado en el presente contrato y a lo dispuesto en el Código del Trabajo. En caso de controversia se estará a lo dispuesto en las leyes laborales del país y vigentes en Honduras.

**CLAUSULA SEPTIMA: RATIFICACION.** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 05 días del mes de abril del 2021.

  
NG. FERNANDO LUIS VILLALBA MARTINEZ  
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

  
OSCAR GERARDO TREJO PEREZ  
"EL TRABAJADOR"